

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ



Diciembre 2017

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XIX Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la X Edición para el resto de barrios del municipio.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de Escaparates Navideños todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor.

2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

3º.- Tener escaparate y decorarlo con motivos navideños como mínimo durante el período comprendido entre el 11 y el 31 de diciembre de 2017.

4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

4 .ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora del Concurso de escaparatismo, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

5. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

XIX Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro: participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

X Concurso de Escaparates Navideños Barrios: participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

6. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas bases entre el **11 de diciembre y las 15:00 horas del 19 de diciembre de 2017** a la Concejalía de Empleo, situada en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000. Igualmente, también podrá presentarse la solicitud por correo electrónico a la dirección cmse@ayto-torrejon.es o por fax al número 91 676 77 24. En el caso de que su escaparate está decorado con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía realizada con el escaparate iluminado, a la dirección de email facilitada.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.

7. CATEGORIAS

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

XIX Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:

- ✓ Ambiente Navideño:
 - Premio: 200 €
- ✓ Escaparate más comercial:
 - Premio: 100 €
- ✓ Escaparate más innovador:
 - Premio: 100 €
- ✓ Premio especial del jurado:
 - Premio: 100 €
- ✓ Premio a la trayectoria comercial:
 - Premio: 100 €

X Concurso de Escaparates Navideños de Barrio:

- ✓ Ambiente Navideño:
 - Premio: 200 €

- ✓ Escaparate más comercial:
 - Premio: 100 €

- ✓ Escaparate más innovador:
 - Premio: 100 €

8. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará compuesto por técnicos de comercio que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso el 20 y 21 de diciembre. El fallo y la entrega de premios se realizarán antes del 31 de diciembre de 2017.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 2017

CONCEJALIA DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ

INSCRIPCIÓN (Elegir el que corresponda)

XIX CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS ZONA CENTRO

IX CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS BARRIOS

Tel. 91 674 98 56 – Fax. 91 676 77 24

Datos comercio:

Nombre Comercio:.....

Actividad:
.....
.....

Dirección:.....
.....

Persona de Contacto:
.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:
.....

El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el concurso de Escaparatismo de Navidad del Comercio de Torrejón de Ardoz que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.

Sello y Firma del Comercio

NOTA: Enviar esta inscripción firmada al nº de Fax: 91 676 77 24 o por correo electrónico a la dirección cmse@ayto-torreon.es hasta las 15:00 del 19 de diciembre de 2017. También puede entregarse en las dependencias de la Concejalía de Empleo ubicadas en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, autorizando a éste el tratamiento de dichos datos personales. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).